



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2161-2018

BITÁCORA: 20/G3-0214/07/18

Oaxaca, Oaxaca, 30 de Agosto de 2018

FELICITOS OLEGARIO Y JOSÉ DE APELLIDOS RAMÍREZ PASCUAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1658-2018 de fecha 11 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LLANO DE EPAZOTE Ubicado en la Agencia de San Ildefonso Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LLA-003/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 613.998 Metros cúbicos	50	1	50	20548152	20548201
LLANO DE EPAZOTE Ubicado en la Agencia de San Ildefonso Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LLA-003/18, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.543 Metros cúbicos	2	51	52	20548202	20548203
LLANO DE EPAZOTE Ubicado en la Agencia de San Ildefonso Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LLA-003/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 396.126 Metros cúbicos	30	53	82	20548204	20548233
LLANO DE EPAZOTE Ubicado en la Agencia de San Ildefonso Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LLA-003/18, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.392 Metros cúbicos	2	83	84	20548234	20548235

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.66/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

